



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 MAY 2022

DECRETO: N° 329

VISTO: El Expte. N° 1.320-M17(I)-D-22 y el Decreto N° 191/2022, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 191/2022 (fs. 29/29 vta.) se autoriza al Dpto. Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA N° 02/2022**", cuyo objeto es la "**CONTRATACION DE 3 (TRES) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA DE 6 M³**", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.292.000.- (pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil);

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 47, se deja constancia que a la referida Licitación no se presentó ninguna firma oferente, por lo que se la considera **DESIERTA**;

Que, a los fines tramitados, el Dpto. Compras a fs. 50 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 8.145.720.- (pesos ocho millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinte) -determinado en base a la cotización que corre incorporada a fs. 48/49-;

Que a fs. 52 se realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados e interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 54 el Sr. Secretario de Gobierno, informa que aún persiste la necesidad de contratar los tres camiones con caja volcadora;

Que, prosiguiendo con el trámite que nos ocupa el Dpto. Compras, agrega a fs. 55/66 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa -Segundo Llamado-;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 69/69 vta. se expide aconsejando declarar desierta la Licitación Pública que nos ocupa y proceder a un Segundo Llamado, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 56, asimismo dictamina que el nuevo Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 55/66 no merece observación alguna y que corresponde la aprobación del mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 70 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///.../12

111...

DECRETO: **№ 329**

09 MAY 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado a la “LICITACION PÚBLICA N° 02/2022”, autorizada mediante Decreto N° 191/2022, que tiene por objeto la “CONTRATACION DE 3 (TRES) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA DE 6 M³”, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.292.000.- (pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a efectuar el Segundo llamado a la “LICITACION PÚBLICA N° 02/2022”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.145.720.- (pesos ocho millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinte), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.-


ARTICULO TERCERO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Segundo Llamado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

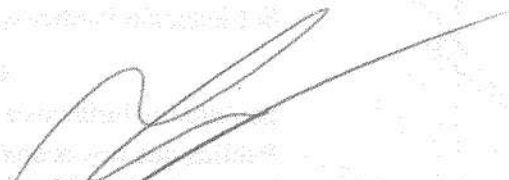
ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

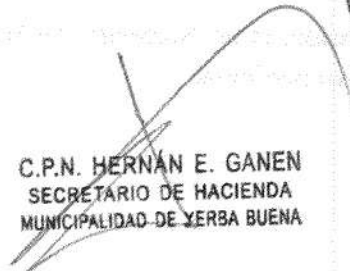
Sm.-




Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA